

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2025-477



Fecha de ingreso:13-02-2025

Fecha de emisión:19-02-2025

Folio:2025-477

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JORGE ARTURO JUANEZ TALAMANTES

Domicilio: CALLE PRADERAS DE WYOMING 8902 COLONIA PRADERAS DEL SUR IV

Telefono: 6143196042

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-407-095-00010-00-0000

Propietario: JORGE ARTURO JUANEZ TALAMANTES

Domicilio: CALL PRADERAS DE WYOMING 8902 COLONIA PRADERAS DEL SUR IV -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE MARZO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990340	REVISION DE PLANOS	1	16.74	0.00	0.00		56.82
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	16.74	0.00	0.00		227.28
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	16.74	0.00	0.00		37.88
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			50.22	0.00	0.00		\$ 321.97

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-02-2025 9:10:14

Dirección: null

Usuario:

302c02142e284149d06d6218e46453e2b9921d996f839c0d02142ad7686d6ba7211723305744655135d060f6ce4d